Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1740/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ATLAS REPRESENTACIONES S.A.

02 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 11/2019 Adquisición de libros, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en los que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa ATLAS REPRESENTACIONES S.A.

La Resolución N° 1721/2019 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, al funcionario Eward Osvaldo Ruiz Díaz González, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa ATLAS REPRESENTACIONES S.A., para adquisición de libros, por un monto total de Gs. 3.151.00 (guaraníes tres millones ciento cincuenta y un mil), e imputar el pago de los ítems: 79, 138, 198, 235, 250, 258, 262, 302, 305 al Rubro 590 - OTROS GASTOS DE INVERCIÓN Y REPARACIONES MAYORES y un monto total de Gs. 5.065.000 (guaraníes cinco millones sesenta y cinco mil), e imputar el pago de los ítems: 337, 339, 342, 346, 349, 351, 353, 355, 357, 358, 363, 369, 376, 379, 381, 383, 384, 388, 389, 390, al Rubro 570 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES, FF 30, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desiertos el ítem: 24, 227, 288, 310 y 319.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano